

CARLOS V Y LA PROBLEMÁTICA DE LA REFORMA EUROPEA

Joseph Pérez

La política religiosa del emperador Carlos V no siempre se ha entendido de una manera correcta. Se dice a veces que debe mucho a las ideas del humanista de Rotterdam, Erasmo, y por ello se la suele valorar como mucho más abierta que la de su hijo y sucesor, Felipe II, lo cual se puede discutir. Creo pues conveniente examinar la influencia que pudo tener el pensamiento erasmista antes de proponer una interpretación de la postura de Carlos V ante el fenómeno de la Reforma.

A principios del siglo XVI se producen dos fenómenos casi simultáneos:

1.- Un poderoso avance de los turcos que alcanzan, en el reinado de Solimán el Magnífico (1521-1566), su época de mayor dinamismo: se apoderan de Belgrado (1521), de Rodas (1522), de casi toda Hungría (1526); ponen sitio a Viena (1529) y establecen una especie de protectorado en el norte de África;

2.- Casi por las mismas fechas, a partir de 1517, Lutero pone en peligro la unidad cristiana al enfrentarse violentamente con el papa.

La Cristiandad está a punto de perderse ante la doble amenaza de sus divisiones internas y del peligro exterior. Ésta es la situación a la que debe de enfrentarse Carlos Quinto en el momento en que se hace cargo del imperio. En este sentido va a orientar sus esfuerzos: poner fin a la división religiosa dentro de la Cristiandad y encabezar una cruzada contra el Turco.

¿Qué papel desempeñaron las ideas de Erasmo en estas orientaciones de la política imperial?

Erasmo es el mayor representante del movimiento de renovación religiosa característico de Europa a principios del siglo XVI. Su dedicación al humanismo es inseparable de su voluntad de llevar a cabo una transformación de la vida religiosa. Cuatro aspectos merecen destacarse en su obra: el retorno a las fuentes primitivas del cristianismo, la exhortación a la lectura de la Biblia por todos los cristianos y en lengua vulgar, la superioridad del cristianismo interior sobre las exterioridades y ceremonias, la preeminencia de la oración mental sobre la vocal. Estas ideas, Erasmo las expone mucho antes de que Lutero se pronuncie a favor de una reforma radical de la Iglesia, y las sigue exponiendo después de 1517. Sigue manteniendo la necesidad de despojar la religión de sus aspectos excesivamente dogmáticos y formalistas y volver al Evangelio y a un cristianismo interior. Al defender esta postura, Erasmo se opone tanto a Lutero como a Roma: a Lutero, ya que Erasmo afirma el libre albedrío del hombre y la conveniencia de mantener la unidad del mundo cristiano; a Roma, porque la intransigencia del papa impide la necesaria reforma de la Iglesia. En esto parece coincidir con las preocupaciones políticas que son las del joven emperador Carlos V y sobre todo las de la corte imperial.

Ya a fines de 1516, por lo menos, la fama de Erasmo era grande en España. Se apreciaba su traducción del Nuevo Testamento a partir del texto griego y se pensó en asociarlo a la obra magna -la Biblia políglota- que se estaba gestando en Alcalá de Henares.¹ La sugerencia le gustó a Cisneros, quien cursó una invitación oficial en este sentido al humanista holandés, pero éste se negó a aceptar.² En 1520 la corte de Carlos V se traslada a Alemania ; forma parte de ella Alfonso de Valdés, secretario del Gran Canciller Gattinara. Entonces es cuando se produce la coyuntura favorable para la fortuna española de Erasmo con la coincidencia de unas posiciones políticas -las de la corte imperial a favor de una reforma religiosa que preservara la unidad de la Cristiandad- y las preocupaciones de ciertos grupos castellanos, convencidos de la necesidad de llegar a unas formas de vida religiosa más auténticas y conformes con el Evangelio. Mucho más alcance tiene la traducción al castellano del mismo *Enquiridión*, impresa en 1527 y seguida, poco después, por la traducción del coloquio sobre *El matrimonio cristiano*. Hasta 1532 se siguen traduciendo otras obras de Erasmo: las *Silenas de Albiades* y, sobre todo, los *Coloquios familiares* (1529) que ponen a disposición del público no universitario unos textos en los que la crítica de Erasmo se ensaña contra los frailes, las supersticiones, las falsas interpretaciones del cristianismo. En el mismo tiempo, los erasmistas castellanos empiezan a publicar por su cuenta obras adaptadas a la situación peculiar de la península. Éste es el caso, sobre todo, de los *Diálogos* de Alfonso de Valdés, quizás más erasmista que el mismo Erasmo, como se ha dicho: a una Iglesia que confía demasiado en su riqueza económica y su influencia social, que da excesiva importancia a los aspectos exteriores del culto y a las lucubraciones de los teólogos, Alfonso de Valdés opone una religión más conforme con las enseñanzas del Evangelio y más adecuada a las necesidades de la época.

Tratándose de los objetivos de la política imperial -la reconciliación religiosa y la Cruzada contra los Turcos-, Erasmo tuvo una posición más bien matizada, respecto al primero, negativa respecto al segundo. La idea de llegar a un compromiso entre el papa y los luteranos era muy de su agrado, pero siempre se mantuvo en una postura intelectual que acabó por convertirle en enemigo de los dos bandos. En 1559, Roma incluyó sus obras en el *Índice de libros prohibidos*, pero los luteranos se habían adelantado para censurarlas. Estos veían a Erasmo como un papista vergonzoso, mientras aquellos le acusaban de haber favorecido el luteranismo.³

Si pasamos al segundo objetivo de Carlos V, las cosas son todavía más claras. Erasmo considera a los turcos como unos tiranos -en el siglo XVIII, Montesquieu hubiera dicho: unos déspotas- que amenazan a la Cristiandad, pero la idea de cruzada le causa horror. Erasmo es ante todo un pacifista, más aún: un antimilitarista. La guerra en general le parece algo bárbaro que habría que desterrar definitivamente⁴ y las más escandalosas de las guerras son las guerras entre cristianos. En una carta a un amigo alemán, fechada en marzo de 1530, Erasmo explica su posición: los turcos representan un peligro, pero la verdadera victoria no es matarlos, sino hacerlos cristianos; al fin y al cabo, ellos son monoteístas, es decir medio cristianos; ¿por qué no entenderse con ellos? Claro que ello supondría que los cristianos fuesen cristianos de verdad y no sólo de nombre. Por eso, la cruzada no tiene ningún sentido para Erasmo que comenta “Prefiero un turco sincero a un falso cristiano”.⁵

Los erasmistas de la corte imperial no andan con tantos rodeos. Para ellos, Carlos V puede y debe comportarse como el jefe supremo de la Cristiandad y obligar a reyes y papas a mantener la unidad religiosa y a luchar contra los Turcos. Ésta es la postura del canciller Gattinara, explicada y comentada por su secretario, el español Alfonso de Valdés. Durante los diez primeros años de su reinado, Carlos V confió que los problemas planteados por

Lutero pudieran solucionarse mediante discusiones entre teólogos, teniendo en cuenta lo que había de legítimo en el anhelo de reforma de la Iglesia pero al mismo tiempo preservando el dogma en sus aspectos esenciales. La reunión de un concilio universal le parecía la solución más adecuada. Los papas nunca se mostraron dispuestos a apoyar los esfuerzos del emperador Carlos V por reformar la Iglesia, y eso por dos motivos: primero, porque para ello hubieran tenido que reconocer que la Iglesia necesitaba de una reforma; segundo, porque los papas no eran sólo los pastores de la Iglesia universal sino también soberanos temporales y príncipes de un Estado italiano. Los escritos del secretario imperial Alfonso de Valdés, en el momento de máxima tensión entre el papado y el imperio durante el pontificado de Clemente VII, cuando en la corte imperial se hablaba abiertamente de “echar al papa de Roma”, subrayan una y otra vez estos dos aspectos que explican, si no justifican, la resistencia de Roma a la política imperial. Ya en 1526, Valdés llamaba la atención de los cardenales sobre la actitud de Clemente VII quien, actuando más como soberano de un Estado nacional que como pastor, se estaba preparando a entrar en una alianza diplomática y militar dirigida contra Carlos V.⁶

Urgía reunir cuanto antes un concilio “en que se confronten la impiedad luterana y las que llaman vejaciones de la Curia”.⁷

Clemente VII desatendió estas advertencias; se alió con el rey de Francia y entró en guerra con el emperador que no tuvo más remedio, continúa Valdés, que defenderse. Esta campaña tuvo una consecuencia catastrófica, que fue el saqueo de Roma por las tropas imperiales en mayo de 1527. Ante tamaño escándalo, Valdés vuelve por la honra de Carlos:

Todo lo que ha acaecido ha sido por manifiesto juicio de Dios, para castigar aquella ciudad donde con grande ignominia de la religión cristiana reinaban todos los vicios que la malicia de los hombres podía inventar y con aquel castigo despertar el pueblo cristiano para que, remediados los males que padece, abramos los ojos y vivamos como cristianos, pues tanto nos preciamos deste nombre.⁸

Y concluye Valdés en un tono mesiánico:

Si él Carlos V desta vez reforma la Iglesia, pues todos ya conocen cuánto es menester, allende del servicio que hará a Dios, alcanzará en este mundo la mayor fama y gloria que nunca príncipe alcanzó y decirse ha hasta la fin del mundo que Jesús Cristo formó la Iglesia y el emperador Carlos quinto la restauró.⁹

Ahora bien, Carlos V desoyó los consejos de su flamante secretario. No quiso explotar la victoria obtenida por sus tropas en Roma. Al contrario, procuró congraciarse con el pontífice y el resultado de aquella actitud conciliadora fue, primero, la visita y la coronación de Bolonia, en 1530, por mano del mismo Clemente VII, el cautivo de 1527, y, luego, la visita triunfal que Carlos V realizó en la Ciudad Eterna, en 1536, al regresar de su expedición victoriosa de Túnez. Sería pues muy exagerada ver en la política imperial una simple proyección del ideario erasmista; éste ni siquiera se le puede considerar como una fuente seria de inspiración. En la misma España el erasmismo sólo tuvo un éxito relativo en un sector minoritario de las élites sociales y culturales.

Hacia 1530, vemos que la influencia de Erasmo en España va disminuyendo.¹⁰ Más que una “invasión” que estuvo a punto de convertirse en tendencia mayoritaria, el erasmismo

español se nos aparece ahora como limitado en el tiempo y en influencia real, por lo menos en la historia de la espiritualidad. Fue el apoyo de la Corte el que favoreció su auge entre 1525 y 1532. No se trata, con estas puntualizaciones, de restarle importancia, sino de restituirle su verdadera dimensión: fue un movimiento elitista de singular trascendencia que algunos círculos oficiales procuraron transformar desde arriba en doctrina oficial¹¹ pero que chocó desde el principio con fuertes resistencias, no sólo en la masa frailuna, sino también en medios intelectuales que no por ser refractarios a Erasmo carecían de valor.¹²

En realidad, los españoles (concretamente los castellanos) no compartieron la idea imperial de Carlos Quinto. Éste fue uno de los motivos de la revolución comunera de 1520: Castilla no está sometida al Imperio ni tiene por qué sufragar los gastos del Imperio. Después de la derrota de Villalar, Castilla no tendrá más remedio que inclinarse y contribuir con sus soldados y con su dinero a la política imperial, pero es patente que lo hace a regañadientes¹³ y que sólo una minoría de altos funcionarios y de intelectuales, los erasmistas, comparten el ideario y los objetivos del emperador, decidido a mantener la unidad religiosa de la Cristiandad por medio de una conciliación entre las posiciones extremas de Roma y de Lutero. El caso típico es el de Alfonso de Valdés que acabamos de comentar. Fuera de estos medios la *tranquilidad de Alemania* o *las cosas de la fe*, como se decía en las cartas de Carlos Quinto, no despiertan ningún entusiasmo. Claro está que los problemas planteados por el luteranismo preocupan a los españoles como católicos, pero quizás no hasta el punto de sacrificarse para mantener o restablecer el dogma en toda Europa.

Paso ahora a otro aspecto, la postura de Carlos V frente a la Reforma religiosa. Al referirse al cambio de ambiente ideológico que coincide con el regreso definitivo de Felipe II a España -autos de fe de 1559, Índice del inquisidor general Valdés, etc.-, se suele contraponer el rigor y la intolerancia del hijo al “liberalismo” del padre. Nada más inexacto. Felipe II tuvo poca o ninguna parte en los acontecimientos de 1559, ya que se encontraba todavía en Flandes cuando se descubrieron los focos herejes de Valladolid y Sevilla. Fue su padre, el emperador Carlos Quinto, quien, desde su retiro de Yuste, al enterarse de lo que estaba ocurriendo, recomendó a su hija doña Juana, regente del reino, la más extrema severidad en carta fechada en 25 de mayo de 1558, carta de la que es interesante destacar algunas frases significativas:

Este negocio me ha puesto y tiene en tan gran cuidado y dado tanta pena que no os lo podría significar, viendo que, mientras el rey y yo habemos estado ausentes destos reinos, han estado en tanta quietud y libres desta desventura, y que agora que he venido a retirarme y descansar a ellos y servir a Nuestro Señor, sucede en mi presencia y a la vuestra una tan gran desvergüenza y bellaquería [...]. Se debe mirar si se puede proceder contra ellos como contra sediciosos, escandalosos, alborotadores e inquietadores de la república y que tenían fin de incurrir en caso de rebelión porque no se puedan prevaler de la misericordia.¹⁴

Llaman la atención el tono y el mismo vocabulario. No se menciona en las palabras de Carlos V el aspecto de ofensa divina de la herejía; no se citan la Escritura o los Santos Padres, ni se vislumbra conciencia alguna de sentirse investido de una responsabilidad eclesial. Carlos V considera el caso desde un ángulo primordialmente político.¹⁵ Desde este punto de vista, está claro que los autos de fe de 1559 no son los primeros actos del reinado de Felipe II, sino los últimos del gobierno de Carlos V.

La cosa no tiene por qué extrañarnos. Sabemos que el joven Don Carlos había tenido en Flandes por maestro y preceptor a Adriano de Utrecht, deán de la universidad de Lovaina y futuro papa, un clérigo adepto de la llamada *Devotio moderna* que recomendaban los Hermanos de la Vida Común.¹⁶ Adriano instruyó al príncipe en los dogmas fundamentales y en el respeto de las tradiciones del catolicismo romano. De la piedad del emperador, no hay que dudar. Oía misa cada día -al final, en Yuste, llegó a oír tres- y, en días señalados, asistía también a vísperas y a otros oficios; guardaba los ayunos que ordena la Iglesia; los jueves santos, lavaba él mismo los pies de trece pobres y les servía la comida. Su fe entendía poco de sutilezas teológicas. Ahora bien, dicha postura no significa que fuera indiferente a las cuestiones dogmáticas y dispuesto a cualquier concesión, sino todo lo contrario. Desde el principio, Carlos V reaccionó contundentemente contra la Reforma que veía como una amenaza contra la unidad y la cohesión del mundo cristiano. Él no llegaba a entender cómo un hombre solo podía tener razón contra toda la Iglesia y rebelarse contra unas creencias y unas costumbres autorizadas por siglos y siglos de una tradición piadosa y colectiva; al atacar los dogmas fundamentales de la fe, Lutero -para Carlos V- hacía más difícil la reforma de los abusos que se habían introducido en la Iglesia. Éste es el sentido del famoso discurso que Carlos V pronunció en la Dieta de Worms, el 19 de abril de 1521, después de haber oído, el día anterior, las declaraciones de Lutero. Este discurso, el emperador lo compuso solo y lo leyó en francés, que era el único idioma que él hablaba perfectamente a la sazón; luego se le dio una traducción en alemán. Dijo así Carlos V:

Vous savez que jé descends des empereurs très chrétiens qui ont régné sur la noble nation germanique, des Rois Catholiques d'Espagne, des archiducs d'Autriche, des ducs de Bourgogne, qui, tous, jusqu'à la mort, ont été les fils fidèles de l'Église romaine, les défenseurs de la foi catholique, des coutumes sacrées, des décrets et des usages du service divin [...].Je suis donc résolu á rester fidèle á tout ce qui a été fixé depuis le concile de Constance. Il est clair qu'un frère isolé est dans l'erreur lorsqu'il contredit l'opinion de toute la Chrétienté, sinon la Chrétienté se serait trompée durant millé années ou plus. Aussi je suis résolu a engager mes royaumes, mes possessions, mes amis, mon corps et mon sang, ma vie et mon amé. Car ce serait une honte pour vous et pour nous, membres de la noble nation germanique, si de notre temps et par notre négligence, la seule apparence de l'hérésie, d'un tort fait a la religion chrétienne, pénétrait dans le cceur des hommes. Nous avons entendu hier le discours de Luther et, je vous le dis, je regrette d'avoir si longtemps tardé á intervenir contre lui. Je ne l'entendrai plus jamais. Qu'il fasse usage du sauf-conduit, mais dés ce jour je le tiendrai pour hérétique notoire et j'espère que de votre côté vous ferez votre devoir en bons chrétiens.¹⁷

No cabe duda, pues, que Carlos V fue contrario a los luteranos y esto desde el principio, desde la Dieta de Worms, en 1521. De esta constatación hay que partir para entender la política religiosa del emperador. Conviene hacer una distinción entre los territorios en los que Carlos V tenía una autoridad limitada y aquéllos en los que podía imponer su voluntad. Allí donde el emperador tiene las manos libres, se muestra muy riguroso en la represión y no tolera ninguna concesión. Es lo que ocurre en los estados patrimoniales de España, de Flandes y de Italia.

En España, ya el 20 de abril de 1521, ordena al Consejo Real confiscar los libros de Lutero que pudieran entrar en la península y confía en la Inquisición para castigar a los herejes. Siempre conservará la misma confianza en el Santo Oficio como baluarte de la

ortodoxia religiosa; recordemos a este propósito el codicilo que pone en Yuste a su testamento, documento dirigido a su hijo y heredero Felipe II:

Le ruego y encargo con toda instancia y vehemencia que puedo y debo y mando, como padre que tanto lo quiero y por la obediencia que me debe, tenga desto grandísimo cuidado, como cosa tan principal y que tanto le va, para que los herejes sean oprimidos y castigados con toda la demostración y rigor, conforme a sus culpas, y esto sin excepción de persona alguna ni admitir ruegos ni tener respecto a persona alguna.¹⁸

En Flandes, Carlos V piensa primero en establecer una inquisición al estilo de España. Luego, cambia de parecer para evitar cualquier choque con las instituciones de la tierra; prefiere usar de otros métodos represivos, pero no menos eficaces. Son las autoridades civiles, y no solamente las autoridades eclesiásticas, las que se hacen cargo de reprimir y castigar la herejía consejos provinciales, regimientos urbanos, magistrados... De ahí que la represión pueda parecer menos intransigente, ya que no es ningún organismo único el que actúa. Ello no impide que se tomen medidas de una severidad extrema contra los herejes. Ya el 1 de julio de 1523 mueren en la hoguera, en la plaza mayor de Bruselas, dos frailes agustinos de Amberes, Hendrik Vos y Jan van den Esschen. Son los primeros de un largo martirologio.¹⁹ El emperador asimila la herejía a un crimen de lesa-majestad divina que pone en peligro la unidad de fe y la tranquilidad pública. Así se explican los edictos terribles del 10 de junio de 1535 contra los anabaptistas, del 16 de diciembre de 1540, de los 14 y 17 de diciembre de 1541, y también la ordenanza general del 29 de septiembre de 1550. La pena de muerte es casi sistemáticamente prevista. Queda prohibida la impresión, venta y posesión de libros de Lutero, Oecolampadio, Zwinglio, Calvino... quedaban también prohibidas las reuniones de los mismos: nadie podía apoyar o albergar a alguien sobre el que recayese la sospecha de herejía. A los infractores se castigaba con la pena capital: a los hombres, se les mataría con la espada; las mujeres serían enterradas vivas.... Ya en 1912, en su famosa Historia de Bélgica, el historiador Henri Pirenne veía en el emperador Carlos V el único responsable de la inquisición estatal en los Países Bajos. Una joven investigadora belga, Aline Goosens, ha confirmado estos últimos años aquella intuición, aportando datos, documentos, precisiones.²⁰ Ella calcula que las víctimas de semejante represión en tiempos de Carlos V oscilan entre 4 y 8000; la tercera parte de los sentenciados a muerte habrían sido ejecutados.

Nápoles era otro de los reinos sometidos a la autoridad patrimonial del emperador. En 1546, Carlos V ordenó al virrey Don Pedro de Toledo que creara en aquel territorio una inquisición como la de España, pero tuvo que dar marcha atrás ante la oposición de varios sectores de opinión y del mismo papa que proclamó que las causas de herejía dependían exclusivamente de los tribunales eclesiásticos. La conclusión que se impone es que la imagen del Carlos V liberal, contrapuesta a la de Felipe II, perseguidor, es tan bonita como falsa. Quiso y no pudo introducir la Inquisición española en Flandes, en Nápoles y en Milán; la introdujo en Sicilia y Cerdeña.

Es cierto que, en Alemania, las cosas fueron muy distintas, pero es que, en aquellos territorios, Carlos V no dispone de una libertad total de movimientos; su autoridad está limitada por una serie de trabas de tipo político que le impiden actuar como él quisiera.

Carlos V lo deja bien claro en una carta que le escribe a su hermana, Maria de Hungría, gobernadora de Flandes: lo que se tolera en Alemania no se puede consentir de ninguna manera en los Países Bajos.²¹

Esto quedó patente ya en la Dieta de Worms (enero de 1521) el emperador ve en Lutero un hereje, pero lo deja salir libremente. Carlos V sigue convencido de que los herejes no son sólo un peligro contra la unidad de fe, sino una amenaza contra la tranquilidad pública. Se impone la comparación con los comuneros de Castilla; con los herejes también conviene utilizar la fuerza afin de acabar con ellos. Ello no quiere decir que la Iglesia no esté necesitada de alguna reforma. En el discurso pronunciado en Madrid, el 16 de septiembre de 1528 ante los miembros del Consejo Real (Santa Cruz, II), el emperador declara lo siguiente:

El fin de mi ida a Italia es para procurar y trabajar con el papa que se celebre un general concilio en Italia o en Alemania para desarraigar las herejías y reformar la Iglesia ; y juro por Dios que me crió y por Cristo su hijo que nos redimió que ninguna cosa de este mundo tanto me atormenta como es la secta y herejía de Lutero.

Carlos V considera pues que un concilio general sería la mejor solución para examinar los problemas que se plantean y realizar las oportunas reformas tanto en el dogma como en la disciplina de la Iglesia, pero ni los luteranos ni el papa desean realmente un compromiso de este tipo. En vista de esto, Don Carlos trata primero de convencer a los luteranos por medio de una serie de coloquios. En ellos, algunos hombres competentes, escogidos por ambas partes, discutían sobre los problemas dogmáticos suscitados por los luteranos y demás innovadores.

En la Dieta de Augsburgo (1530), Melanchton -que representaba a Lutero- hizo una serie de concesiones, pero se mantuvo intransigente en tres puntos: el matrimonio de los sacerdotes, la comunión bajo las dos especies y el rechazo de las misas privadas -sólo admitía misas públicas-. En 1532, la dieta de Ratisbona tampoco dio resultados positivos; Carlos V se negó a cualquier concesión.²² La política de coloquios siguió en los años siguientes. El coloquio inaugurado en Haguenau, el 12 de junio de 1540, se continuó en Worms, el 28 de octubre de 1540, luego en Ratisbona, de abril a julio de 1541. Esta última reunión fue presidida por el mismo emperador Carlos V en presencia de Melanchton y Calvino. El cardenal Granvela redactó un artículo sobre la justificación al que Calvino no tuvo nada que objetar. En mayo de 1543 se llegó así a un acuerdo sobre un texto de 23 artículos pero Lutero y Roma rechazaron el compromiso así realizado.

Al darse cuenta de que no se llegaba a nada por aquella vía, el emperador decidió emplear la fuerza contra los luteranos alemanes a quienes venció en Mühlberg (1547). Sin embargo, el problema esencial seguía en pie: ¿cómo acabar con la división religiosa? Los luteranos se negaban a asistir al concilio de Trento; no había ya que esperar una hipotética reconciliación entre las dos Iglesias rivales. Para terminar con tan largo conflicto, después de consultar con teólogos, Carlos V se avino a una fórmula provisional que no podía ser del agrado de nadie: el *Interim* de Augsburgo -que se transformó, el 30 de junio de 1548, en ley del Imperio-, algo precario, como lo dice la misma palabra: se aceptaba el matrimonio de los sacerdotes y la concesión del cáliz, pero nada se decía de la devolución de los bienes de la iglesia. En los años que siguen, Carlos V parece desentenderse de lo que pueda suceder en Alemania. Es su hermano, Don Fernando, quien prepara la solución

definitiva, la paz de Augsburgo (25 de septiembre de 1555), en la que se llega a confirmar a cada bando lo que había obtenido desde 1521; se renunciaba a toda armonización posible en dogmas y culto; cada príncipe decidiría de la modalidad religiosa de su Estado; nadie sería perseguido por abrazar la *Confessio augustana*. Era la consumación de la escisión religiosa, la territorialización y la politización de la religión. El *Interim* y la paz de Augsburgo desembocan cien años después en la paz de Westfalia que garantizó el triunfo de la disidencia y el intento de repartir áreas de influencia religiosa en el continente europeo (J. I. TELLECHEA).

NOTAS

- ¹ La carta del abate de Husillos, G. de Bobadilla, a Cisneros, fechada en Palencia a 26 de noviembre de 1516 “Ya Vuestra Señoría Reverendísima, según me escriben, ha visto a Erasmo y su traducción sobre el Nuevo Testamento cotejada con el griego y, aunque yo alcanzo asaz poco, también le he algo revisto y, a la verdad, en todas partes de buen teólogo, de ser harto docto en lo griego y hebraico y ser elegante latino. Parecido ha a muchos, y aún a mí, que es excelente persona y de otras obras suyas lo sabíamos primero y, puesto que en la publicación ha prevenido a Vuestra Señoría Reverendísima, creo que podría ser lo mismo más ayuda para que lo de Su Reverendísima salgo algo más enucleado y a esta causa y para lo del Testamento Viejo pareceríame que Vuestra Señoría Reverendísima no debería estar sin tal persona como la de Erasmo y, con su parecer y corrección, hacer la publicación de toda la obra y que se debería comprar su presencia por algún tiempo” (Archivo general de Simancas, *Estado*, leg. 3 fol. 41).
- ² No se sabe exactamente a qué se debe esta respuesta negativa. *Non placet Hispania*, le escribe entonces Erasmo a Tomás Moro; España no le gustaba, pero ¿por qué? Es posible que interviniera el antisemitismo de Erasmo del que existen repetidas muestras; Italia y, más aún, España le parecían tierras infectadas por la presencia de fuertes minorías judías: “En Italia, hay muchos judíos; en España es difícil encontrar un cristiano”; puede ocurrir que un judío criminal se convirtiera en un cristiano aún más criminal; España es buena muestra de ello”, etc. V. los textos aducidos por Simon MARKISH, *Erasmus et les Juifs*. Prólogo de J. Cl. Margohn. 5.1., L'Age d'homme, 1979.
- ³ Marcel BATAILLON, La situation présente du message érasmien, texto recogido en *Erasmus et l'Espagne*, nueva edición, t. III. pág. 118.
- ⁴ Ver sus obras y concretamente la *Querela pacis* y el adagio *Dulce bellum in expertis*.
- ⁵ La última frase está sacada del adagio *Dulce bellum inexpertis*; la carta es una *Consultatio de bello Turcis inferendo* dirigida al jurisconsulto Johann Rinck; v. M. BATAILLON, *Erasmus et l'Espagne*, nueva edición, t. III, pág. 90-95.
- ⁶ “Obrad, pues, padres reverendísimos, y examinad la causa de tantos males apartad al Romano Pontífice de tan impío intento y que vuestras advertencias le hagan recordar que Dios le elevó al solio no para daño, sino para salvación de su pueblo; no para empuñar las armas, sino para ejercitar la mansedumbre y la humildad” (Carta citada por J. M. MONTESINOS en su prólogo al *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, Madrid, Espasa-Calpe, 1956 (Clásicos Castellanos, t. 89) p. LIII-LIV). “El vicario de Jesús Cristo, ya que teníamos paz, nos viene a mover nueva guerra al tiempo que teníamos los enemigos de la fe a la puerta, para que perdiésemos, como perdimos, el reino de Hungría” (Alfonso de VALDES, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, ed. citada, p. 27).
- ⁷ Carta citada por J. F. MONTESINOS en el prólogo a su edición del *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* de Alfonso de VALDES, pág. LIII-LIV.
- ⁸ *Ibid.* p. 14.
- ⁹ *Ibid.* pp. 154-155.
- ¹⁰ Ver por ejemplo cómo Juan Maldonado se distancia por aquellas fechas de su erasmismo (E. ASENSIO, introducción a la *Paraenesis ad litteras. Juan Maldonado y el humanismo español en tiempos de Carlos V*. Madrid, Fundación universitaria española, 1980).
- ¹¹ J. E. Montesinos habló de un intento de *dictadura erasmista* “Sólo esta dictadura hubiera decidido la suerte de los erasmistas y de nuestro Renacimiento. El estado de los espíritus era el comprensible en un momento de *europización* (...)” (introducción a la edición del *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* de Alfonso de Valdés. Madrid, 1926 [Clásicos castellanos, t. 89]). Lo mismo opinaba Américo Castro: “Se vio que el erasmismo era obra de unos cuantos “intelectuales” sin base de opinión” (*El Pensamiento de Cervantes*. Nueva edición ampliada. Barcelona-Madrid, Ed. Noguer, 1980, pp. 248-249).

- ¹² “Dan ganas de romper una lanza por los *hombres oscuros*, por el gingolphísimo Pedro Ciruelo, profesor de Santo Tomás desde 1510 en Alcalá, y por Gonzalo Gil, catedrático de nominales” (E. ASENSIO, *El erasmismo*, p. 86).
- ¹³ La postura española queda bien clara, antes y después de las Comunidades. Para Palacios Rubios, los reyes de España no reconocen superior en la esfera temporal; España está exenta del Imperio (V. J. A. MARAVALL, *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. Madrid, 1958, p. 246-247); *rex est imperator in regno suo*. Galíndez de Carvajal dice lo mismo y saca las consecuencias en términos muy semejantes a los que empleaban los comuneros “España jamás regnoscio Imperio ni el imperio universal se extiende a ella y las necesidades del Imperio y de otras tierras que no son España ni a ellas sujetas no se podrían justamente pagar con lo de España”(citado por Ramón Carande, *La Hacienda Real de Castilla*. Madrid, 1949, p. 437). En su famosa relección *De Indis*, Francisco de Vitoria repite lo mismo: España no está sometida al Imperio. Estamos pues ante unas ideas casi unánimemente aceptadas por el pensamiento político español. La actitud de los medios gubernativos de España ha sido propuesta por J. M. Jover, *Carlos V y los españoles*. Madrid, Ed. Rialp, 1963.
- ¹⁴ M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Corpus documental*, IV, 425-4-26.
- ¹⁵ J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *El arzobispo Carranza y su tiempo*. I. Madrid, Ed. Guadarrama, 1968, p. 136-137.
- ¹⁶ La *Devotio moderna* fue, a finales de la Edad Media, un intento de renovar la espiritualidad y la vida religiosa. El libro más representativo de aquella tendencia, que gozó de un éxito extraordinario en toda Europa, fue la *Imitación de Cristo*, obra de Tomás a Kempis.
- ¹⁷ Henri LAPEYRE, *Charles Quint*. Paris, P. U. F., 1971, p. 101-102.
- ¹⁸ M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Corpus documental*, IV, 451 note.
- ¹⁹ ¿Tendría que llorar su muerte? se hubiera preguntado Erasmo en su última carta a Zwingli. Y Erasmo prosigue: Desde luego, han muerto con una determinación extremada e inaudita a causa de las paradojas de Lutero, pero yo no los entiendo.
- ²⁰ *Les inquisitions modernes dans les Pays-Bas méridionaux (1520-1633)*. T. I. *La législation*. Bruxelles, 1977, et T. II. *Les victimes*. Bruxelles, 1998.
- ²¹ “A ceste heure, ma soeur, ce qui se tolére en Allemagne ou s’y tient pour légier, aux Pays-Bas il ne convient en aucune façon du monde le souffrir”.
- ²² Más quería entrar con pocos justos en la batalla (contra el Turco) que con muchos y herejes”, habría dicho entonces el emperador (*Crónica* de Pedro Girón, 12-13).